



## **Estrategia Tenencia Responsable de Animales de Compañía comuna de Chiguayante**

En el marco de la promulgación de la Ley 21.020, sus Reglamentos y la Certificación Ambiental Municipal, fase de Excelencia, la Municipalidad de Chiguayante desea promover y generar responsabilidad conjunta con la comunidad sobre la tenencia responsable de perros y gatos, como animales de compañía, fomentar su bienestar animal y generar conciencia sobre el efecto negativo que pueden producir en la salud pública y/o medio ambiente.

Esta estrategia posee cuatro ejes específicos, levantados en conjunto con la comunidad, a través de los diálogos de participación ciudadana en tenencia responsable, en los cuales participaron médicos veterinarios, vecinos de la comuna, dirigentes vecinales, organizaciones promotoras de la tenencia responsable y organizaciones públicas como la CONAF y la Seremi del Salud de la Región de Biobío.

### **Ejes de desarrollo:**

- A. Educación a la comunidad sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía.**
- B. Fomentar la adopción de animales de compañía y prevenir abandono.**
- C. Establecimiento de Servicios Veterinarios.**
- D. Promulgación de Ordenanza en tenencia responsable de animales de compañía.**

### **A. Educación a la comunidad y en establecimientos educacionales sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía.**

Preparar a la comunidad escolar y no escolar, en relación a lo que involucra tener o mantener un animal de compañía, para generar conciencia sobre los deberes y derechos de sus propietarios o tenedores, promoviendo el bienestar animal, abordando los siguientes temas:

- a. Tenencia responsable de animales de compañía, necesidades básicas, bienestar de las mascotas y zoonosis.
- b. Información sobre la ley 21.020 y reglamentos de la ley.
- c. Concienciar sobre los perros vagabundos y comunitarios, los problemas de la salud pública y contaminación ambiental que pueden generar y como prevenirlos.
- d. Educar sobre el maltrato animal y los mecanismos que existen para efectuar denuncias.



## **B. Fomentar la adopción de Animales de Compañía**

Generar la instancia que fomenten la adopción de perros y gatos, apoyar a las organizaciones animalistas que realizan esta labor dentro de la comuna.

- a. Establecer un protocolo para adopción de animales abandonados, en conjunto con organizaciones promotoras de la tenencia responsable que trabajan con perros abandonados.
- b. Realización de campaña que apunte a fomentar la adopción de perro en situación de abandono.
- c. Identificación de sitios de abandono de mascotas y presencia de perros vagos.

## **C. Establecimiento de Servicios Veterinarios Gratuitos y/ a bajo costo**

Brindar a la comunidad los servicios médicos veterinarios, con la finalidad mejorar el estado sanitario de las mascotas, potenciar el registro de mascotas y la esterilización de estas. Por otra parte orientar y responder consultas por parte del propietario sobre estos procedimientos médicos veterinarios y las implicancias del cuidado de animales de compañía para la correcta tenencia de estos.

### **a) Servicios de atención veterinaria**

Habilitar un centro de atención veterinaria, en la modalidad de box de atención veterinaria, con la finalidad de prestar ayuda a la población más vulnerable y a mascotas sin propietarios, realizando esterilizaciones, vacunación e inserción de microchip.

### **b) Realización de Operativos**

Facilitar el acceso a atención veterinaria a los vecinos, mediante la realización de operativos en sedes y juntas de vecinos.

## **D. Promulgación de Ordenanza en tenencia responsable de animales de compañía**

Dada la necesidad de control y fiscalización relacionado a la tenencia de animales de compañía, así mismo para dar cumplimiento a la ley de tenencia responsable contextualizándola a la realidad comunal. Se requiere contar con una herramienta normativa, que permita a los vecinos ejercer correctamente el cuidado y mantención de perros ya gatos.